te

0)

ES 21% er

[6]

0-14-5ret

1-

i-

ta

ue

es

re

10,

15;

ue

12-

tes

ito

28,

In

de

150

71-12-

os

me

m-

Sr.

77'-

an

es

ca

Os, nte

777-

ste

El

re-

con

me

) en

ago

ada

en pú-

la

isa-

los

lon

nte

ste-

He-

ı se oza

ıta-

en-

150,

da-

de

DIARIO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA Del Sabado 17 de Marzo de 1821.

indicated les Some

vice de goraningia

San Patricio Obispo y Confesor. Las cuarenta horas en la Encarnacion, de 8 á 6.

Less of soing ESPANA. Madrid 9 de Marzo. CORTES.

PRESIDENCIA DEL SR. CANO-MANUEL. Concluye la sesion de 9 de Marzo.

El señor Gisbert, despues de dar gracias al Con-greso por el celo que mostraba por el bien del pais; de que era natural, y á los señores que habian propuesto se indemnizase á los fabricantes: dijo: que la pérdida de estos se regulaba en cuatro millones de reales: pero que era tal su patriotismo que estaban dispuestos a hacer sacrificios aun mas costosos en favor de la buena causa, y que asi sentian mas en este caso el trastorno del órden que la pérdida de sus intereses.

El señor Calatrava pidió que se nombrase una comision especial para este asunto, por ser muy ur-gente y diverso en cierto modo del obgeto en que se ocupa la que ya está nombrada. Esta trabaja con la mayor intension; pero son tantas las noticias que necesita recoger, y de tantos puntos diferentes, que no ha podido adelantar todo lo que desea. Encargarla ahora este nuevo asunto seria interrumpir sus

El señor Salvador manifestó su estrañeza de que no se hubiesen valido las autoridades de Alcoy y pueblos inmediatos de la Milicia nacional; y sobre todo de que no se diga nada de haberse pedido auxilio á Alicante tan próximo Alcoy. Es, pues, necesario averiguar si se pidió ó no este auxilio; y en caso de haberse verificado que conducta observaron las autoridades militares de Alicante.

Señor Navarro (don Felipe): parece una paradoja de que en los pueblos donde hay mas motivos para amar el régimen constitucional se note, o una declarada desafeccion á él, ó una grande tibieza; pues es cabalmente lo que sucede en los pueblos que han sido de señorio. No parece sino que consideran y lamentan como una gran pérdida la del sistema destructor que los arruinaba y envilecia. ¿A qué pueden atribuirse estas estrañas monstruosidades, estas inconcebibles anomalias? Yo no me atreveré á señalarles un origen seguro y probado; pero sí diré que consisten en una idea equivocada sobre el obgeto del órden social, y en un estravio de todos los principios del órden moral. Pudiera aclarar mas este concepto haciendo aplicaciones particulares; pero me limito á indicar sola-mente la existencia de les falsos profetas que ha habido en todos tiempos y que no escasean en los nuestros. Hay un lastimoso abandono en la nueva educacion política y moral que debe darse á los pueblos; y unque me es doloroso el decirlo, los hay en la provincia de Valencia, en cuyos púlpitos no se ha nombrado siquiera la Constitucion. Se ha pretendido hacer creer que los principios políticos estan en contradicion con los religiosos: mi profesion y mi estado me detienen para que entre en estas cuestiones; pero no puedo

menos de observar que la causa de que muchos pueblos que tienen un interes positivo y directo en el establecimiento del sistema constitucional esten en el mal sentido, nace de que se les han presentado las reformas bajo un aspecto odioso. Me horrorizo al decirlo; pero es un hecho cierto que en los pueblos del partido de Albayda se ha pintado á los diputados á Córtes como hereges y escomulgados. ? Qué estraño es, pues, que imbuidos los ánimos con preocupaciones tan funestas suceda lo que se ve?

De otro modo es muy dificil esplicar el suceso

de Alcoy.

¿ Es la primera vez que alli se han puesto en uso las máquinas? ¿Y cómo en una ciudad y en unos pueblos interesados en la prosperidad de las fábricas se toma pretesto de estas útiles invenciones para trastornar el órden? ¿Y cómo en Alcoy tan adicto en otro tiempo á la Constitucion se nota ahora un número tan grande de desafectos? Marchamos sin duda alguna sobre un volcan; todo está minado, y la causa no es otra á mi entender que el estravío de la opinion en muchos pueblos promovido por los esfuerzos de ciertas clases devoradoras, á quienes el paeblo dá todavia oidos contra sus mas sagrados intéreses. La libertad no se establece por la fuerza física, es necesario la moral. Mis principios no permiten hacer aplicaciones á clases, ni á personas que respeto; pero en obsequio de la verdad debo decir, que la provincia de Valencia va caminando á su ruina sino se toman medidas eficaces para rectificar la opinion y dar fuerza moral á las instituciones. Quisiera que la comision que ha de nombrarse, tome en consideracion estas observaciones.

El señor ministro antes de retirarse anunció al Congreso de orden de S. M., de que se habia recibido la noticia de haber llegado á la Habana el general Morillo y dos comisionados de Bolivar, todos los cuales se disponian para venir á España.

Se acordó que se nombrase una comision especial, para que informase sobre las ocurrencias de Alcoy, y medios de evitar nuevos desórdenes en aquel pais, y que á ella se pasasen los documen-

tos y antecedentes necesarios.

(F)

El señor ministro de Hacienda continuó y concluyó la lectura de la memoria de este ramo. = El señor Presidente dijo que las Córtes la habian oido con agrado, y que con el mismo habian visto la activa y no interrumpida cooperacion del poder egecutivo para el establecimiento del plan de Hacienda: que pasase á las dos comisiones reunidas de este ramo y que luego que se concluyese su impresion, que estaba muy adelantada, se repartiria á los señores diputados.

· Se nombraron para la comision especial de que se acaba de hablar, á los señores Gareli, Manescau, Navarro (D. Felipe), Gonzalez Allende, y Giraldo. Se leyó una indicacion de los señores Torremaria y Moreno Guerra, para que en atencion á los buenas efectos que se han esperimentado por la ley prohibitiva de la introduccion de granos estrangeros, continúe su observancia hasta la próxima legislatura. = Se declaró por proposicion leida por la primera vez.

La comision del diario de Córtes propuso que en el ínterin se resuelve lo conveniente sobre lo concerniente á la oficina de su redaccion, se suspenda la impresion de las actas por el retraso que causa á la del diario. = Se declaró como proposicion de prime-

Se leyó por la primera vez una proposicion del señor Gonzalez Allende, reducida á que se declare que la anulacion de las elecciones de ayuntamiento corresponde á las diputaciones provinciales, y no esclusivamente á los gefes políticos. = Se leyó una indicación del mismo señor para que se declare que cuando los gefes políticos envien comisionados á las elecciones de ayuntamiento no puedan estos convocar ni presidir la junta electoral y que su comision se limite á la conservacion del orden.

Se leyó una indicacion de los señores Cañedo y Magariño, para que se reserve el nombramiento á las plazas de consejeros de Estado que corresponden á naturales de Ultramar hasta que vengan los diputados propietarios de aquellas provincias. = Despues de una ligera deliberacion no fue admitida á discusion.

Tampoco lo fue otra indicación del mismo señor Caffedo, despues de un corto debate, para que los poderes del señor don Ventura Obregon, diputado suplente por Guanajuato, se les dé el curso correspendiente pasándolos á la comision respectiva.

El señor Oliver principió la lectura del informe y proyecto de ley que propone la comision de In-dustria: y se suspendió hasta la próxima sesion. Se levantó la de este dia á las tres menos cuarto.

Las noticias de Nápoles recibidas por un conducto estraordinario, no dejan duda alguna sobre el estado actual de sus relaciones con los miembros principales de la santa alianza, y de los esfuerzos que estos se proponen hacer para triunfar en una guerra mas injusta que la de los albigenses, y cuantas produjo el fanatismo religioso. La carta del Rey de Napoles dirigida á su hijo el Príncipe Regente, demuestra con evidencia el libre albedrio de que goza S. M. en medio de las delicias de Laibach. El egército austriaco parecia que constaba solamente de 500 hombres de tropa efectiva, y todavia se susurraba algo de cierto typhus, de que se habló hace algun tiempo. En el momento en que se rompiesen las hostilidades debia trasladarse el gobierno napolitano á Conza, ciudad fronteriza de la Galabria esterior.

Carta de S. M. el Rey de las Dos Sicilias á S. A. R.

el Principe Regente del reino.

Luibach 28 de Enero. c Carísimo hijo: sabeis muy bien los sentimientos que me animan por la felicidad de mis pueblos, y los motivos que me hicieron emprender, a pesar de mi avanzada edad y del rigor de la estacion ; un viage tan largo como penoso. Persuadido de los desastres que amenazaban á nuestro pais, creí que ninguna consideracion debia ser bastante para detenerme en el cumplimiento de mis mas sagrados deberes.

Desde mis primeras conversaciones con los Soberanos, en vista de lo que se me comunicó acerca de las deliberaciones de Troppau, no me quedó ninguna duda en cuanto al concepto que forman las altas potencias de los acontecimientos que han ocurrido en Napoles desde el 2 de Julio hasta el presente.

"He hallado estas potencias irrevocablemente determinadas á no admitir el estado de cosas originado de estos acontecimientos, como tampoco nada de cuanto pueda en adelante resultar de los mismos. En su concepto es incompatible con la tranquilidad pública de mi reino y con la seguridad de los Estados ve-cinos, estando decididas á oponerse con la fuerza de las armas, siempre que no baste la persuasion, para hacer cesar inmediatamente este estado de cosas.

"Tal es la declaracion que me han hecho los Soberanos y los respectivos ministros plenipotenciarios, anunciandome al mismo tiempo que nada podria hacerles desistir de esta determinacion.

» Me es imposible, y aun creo que lo será tambien á todo poder humano, obtener otro resultado. Ninguna: incertidumbre queda en cuanto á la alternativa en que nos hallamos, ni en cuanto al único medio que nos resta para preservar á mi reino del azote de la guerra.

"Si se adaptase la Constitucion, sobre la cual insisten los Soberanos, cuantas medidas fueran consiguientes se arreglarian con mi intervencion.

5 Sin embargo debo haceros saber que los Monarcas exigen ciertas garantías que se han creido momentáneamente necesarias para asegurar la tranquili-

lidad de los Estados vecinos.

» En cuanto al sistema que deba sustituirse al estado presente de las cosas, los Soberanos me han declarado el punto de vista general bajo que miran la cuestion. Consideran como el obgeto de la mayor importancia para la seguridad y tranquilidad de los Estados vecinos á mi reino, y de consigniente de la Europa entera, las medidas que yo adoptare para dar á mi Gobierno la estabilidad que necesita; pero sin querer limitar mi libertad por lo que hace á la eleccion de estas medidas. Desean sinceramente los Soberanos aliados que rodeado yo de los hombres mas de bien y de mas prudencia que puedan hallare entre mis súbditos, consulte los verdaderos intereses de mis pueblos, sin perder de vista lo que exige la conservacion de la paz general, como tambien que el sistema de gobierno que resulte de mis desvelos y de mis esfuerzos baste para asegurar eternamente á mi reino el reposo y la prosperidad, y restituya al mismo tiempo la seguridad á los demas Estados de la Italia, destruyendo todos los motivos de inquietud que les han causado los últimos acontecimientos de nuestro pais. Es mi deseo, carísimo hijo mio, que dess á la presente carta la pubiicidad que debe tener, á fin de que no haya ni uno solo que se engañe con respecto á la situacion en que nos hallamos. Sí esta carta produce el obgeto que me permiten esperar de ella mis intenciones paternales, la confianza que me merecen vuestras lu-ces, la rectitud del juicio y la lealtad de mis pue-blos, en vuestra mano estará que el orden público no padezca, hasta que pueda yo daros á conocer mi voluntad de una manera mas amplia para la reorganización de la administración del reino.

Os abrazo con todo mi corazon; y echandoos mi bendicion, soy vuestro afectuosisimo Padre = Fir-

mado = Fernando."

En la ciudad de Oviedo se han colocado seis lápidas en honor de los heroes de la independencia y libertad de los Españoles con las siguientes inscripcio-

A Daoiz y Velarde.

Daoiz y Velarde, que en 2 de Mayo de 1808 le-vantasteis el primer grito de la la libertad en Madrid, la España honra vuestros Manes colocando en el salon del augusto Congreso unos nombres dignos de eterna memoria. Y Oviedo, que en 9 de Mayo del mismo año fue la primera, que siguió este grito apodia dejar en olvido tan caros nombres ? No : no es tan ingrata : el marmol los conservará perpetuamente.

A Porlier.

Intrepido Porlier, que en esta misma provincia co-

menzaste la carrera de tus glorias ¿su capital no habia de honrar tus cenizas? Sí, Martir de la patria. Esta Lápida recordará siempre á los Asturianos tu nombre, y sus nietos repetirán lienos de gozo: esta es la plazuela de Porlier, pirmera victima del deporismo.

A Lacy.

e

P-

al

III

an

or

OS

le

re

ia;

ce

ite

n-

an

OS

ue

m-

nis

er-

las

10S

)n-

no

iii-

no

en

eto

)a-

111-

ico

cer

la

108

iral

21-

li-

10-

le-

id,

lon

10-

11109

ent

27-

co-

Daien creeria, ilustre guerrero que despues de haber expuesto tu preciosa vida mil y mil veces por la patria entre los valientes Catalanes, esta misma te condenaria à muerte, cual à otro Alcibiades? mas no, sombra de Lacy, no culpes à la patria, culpa si à sus hijos espurios, pues ya que ella en vida no pudo eleverte al grado de honor, que merecian tus acciones militares, presenciaste desde el olimpo los honores, que te tributó Cataluña, y presencias ahora lo que hace Oviedo para inmortalizar tu nombre.

A Acevedo,
¡O Acevedo, victima de la mas atroz perfidia! ¿Qué
tu en quien la heroica Galicia puso toda su confianza
cuando se pronunció la primera por la Constitucion, no
hubieses tenido el placer de ver esta Monarquía elevada al mas alto grado de gloria? ¡Ah mano sacrilega,
que cortó el hilo de tu preciosa vida! Que la sombra
de este héroe te siga á todas pavtes. Y ya que esta ciudad no puede hacer revivir un héroe digno de estar
entre nosotros para siempre: para siempre conserve esta
plazuela el nombre dei inmortal Acevedo.

A Riego.

Si en Asturias Pelayo levantó el grito contra el despotismo Agareno, el Asturiano Riego imitandole, le levantó en Las Cabezas el año pasado. Gioriate, Asturias de haber procreado entre lo fragoso de tus montes á este ilustre Caudillo; gloriate de ser cuna de un hijo que libertó la patria de la esclavitud en que yacia. Y tu, Oviedo, capital de esta afortunada provincia perpetúa para siempre su nombre, para que los siglos venideros digan viendo esta Lápida. Esta es la calle de Riego, que cual otro Pelayo nos restauró la libertad que gozamos.

A Quiroga.

Entre los Romanos se recibian en triunfo los conquistadores y valientes generales; y ya que este pueblo no tuvo el honor de ver dentro de sus muros al esforzado Quiroga, compañero del intrépido Riego, para tributarle obsequios tan merecidos: este dorado rótulo, quedará para siempre nombre á la calle de Quiroga, hará ver que Oviedo jamás olvida los heroes, que han concurrido á levantar el magestuoso edificio de la libertad que hoy gozamos.

Palencia 24 de Febrero.

En el Semanario patriótico de esta provincia, se lee el siguiente artículo comunicado.

"Sres. Redaetores: hace unos dias que se murió mi suegro, y con motivo de haber tenido que pagar la mortaja, me ha ocurrido un pensamiento, que por ser de grande utilidad á la Patria, me parece digno de que le inserten vds. en su semi-bula periódica.

Todo el mundo sabe que la mortaja es un pedazo de hábito viejo de algun fraile, que se ajusta al cuerpo de cualquier difunto; años atras costaba unos tres ducados, pero actualmente asciende à setenta reales: á los teólogos compete decir si esto es precio ó limosna, y ellos se sabràn tambien que trage estará mejor al cuerpo y alma del que se muere, pues yo no tengo co-nocimientos tan profundos; á mí solo se me alcanza, que la tal mortaja mirada y remirada atentamente, y por lo que tiene de estameña y aun de hechura no vale un tercio de lo que los frailes llevan por ella. Sin embargo, tengo para mí de que cuando ellos lo piden, señal es que lo merece, y que hay precisamente en las mortajas algo que la vista no descubre: el punto está en averiguar cuál es esa cualidad oculta que les da tanto realce. Como estamos tan adelantados en las ciencias naturales, no estrafiaré que lo descubra pronto algun teólogo-químico; y entonces y aun ahora, he aqui mi proyecto. Conviértanse en mortajas los uniformes viejos de la tropa, y véndanse al corriente à los que quieran gastarlas, destinando su importe al vestuario del soldado. ¡Qué operacion ésta tan sencilla y tan lucrosa! ¡Qué recurso tan prodigioso para veseir nuestro egército! Qué arbitrio tan estupendo para dar valor al mas despreciable trapo! ¿Y habrá algun inconveniente para abrazar este proyecto? ¿Podrá ser dificultoso nacionalizar una industria que es nuestra y muy nuestra? ¿Será por veutura menos á propósito para mortaja el uniforme del soldado que el del fraile? ¿Dá el cuerpo de estos alguna gracia especial á la ropa que visten que el militar no pueda darla? ¿En qué consistirá esta diferencia? Si ellos son pobres y humildes ¿quién mas pobre y abatido que el soldado? Si obediedtes ¿Quien profesa una obediencia mas costosa que el soldado? Si por religion, ¿ no es el soldado el que la defiende? Si consiste en bendiciones, ¿ no podràn tambien tenerlas? ¿ No las recibirá lo mismo el paño que la estameña, y la casaca que el manto?

Yo creo que sí, y pienso ademas que la nacion debe adoptar el sistema de las mortajas militares. No trato de proponer que se obligue á todo muerto á que la compre; sea licito por la última vez al español que sale de este mundo vestirse con la gala que le agrade; pero si lleva mortaja, militar ó regular, que pague setenta reales, al modo que sucede en los entierros, que cada uno le hace donde quiere, salvo siempre los derechos parroquiales. La Patria tiene tambien derechos ssbre sus hijos, ¿por qué no ha de exigirles sus retribuciones? Una vez establecido el arbitrio que he propuesto, la caja del egército se engrosaria con catorce millones mas de reales por doscientas mil mortajas que se podrian consumir al año; el cálculo no es exagerado si consideramos los trabajos, las miserias, la hambre y las enfermedades con que nos regala Dios de enando en cuando; y es tan corto el sacriticio que la Patria pide, que ningun buen español querrà negarsele. Yo, entretanto que llega el tiempo de pagar mi contigente, me ofrezco gratis à ser el síndico de las mortajas nacionales.

Este es, Sres. Redactores mi proyecto, que si no es original le falta poco para ello; pero nada importa como sea util y practicable. Sirvanse vds. anunciarle al público en su apreciable periódico, y les quedará agradecido = El aldeano arbitrista. (Universal.)

ARTICULO COMUNICADO.

Sr. Editor : como uno de los mas grandes beneficios que puede y debe hacerse al público es ilustrarle en sus mismos intereses, y hacerle conocer que únicamente puede obtenerlos conservando y defendiendo hasta la muerte la sagrada Constitucion que nos rije me ha parecido oportuno dirijir á V. el brillante discurso que el digno párroco de Sta. María de Tafalla profirió al pueblo al tiempo de la misa mayor: con esto se desengañarán los que se persuaden que en todas corporaciones dejan de existir hombres beneméritos á la patria, y el pueblo sencillo verá un hijo de la Cátedra de Sau Pedro que animado de los sentimientos mas religiosos sin supersticion, procura con el lenguage de la verdad penetrarle en sus deberes infundiendo el justo amor á nuestra ley fundamental: ojala que por todos sus compañeros y cuantos tienen la obligacion de hablar al pueblo sea imitada esta doctrina en cumplimiento de lo que la misma religion les manda, y últimamente está tan reencorgado por nuestro Gobierno.

El dia 18 de Febrero de 1821, Domingo de septuagésima, al tiempo del ofertorio de la misa mayor, dejándo el párroco de Sta. Maria de Tafalla la casulla y manipulo sobre la creencia, y subiendo al púlpito, leyó desde él en voz perceptible el manifiesto del escelentísimo Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula, que le remitió el M. 1. Sr. Gefe superior político interino de Navarra y en seguida hizo el sencillo discurso siguiente.

¿ Y quedarán impunes estos atentados á la pública tranquilidad? No señores. Con la mayor celeridad se sigue la averiguacion de los autores y cómplices de tan infausto suceso, para que recaiga en ellos un castigo egemplar, que conforte á los buenos, aterre á los malvados, y quite toda esperanza á los que neciamente llegan á creer que la Constitucion política de la monarquía española, retrogradará de su agigantada marcha. No tardará el gobierno en hacernos saber por otro manifiesto, como vindica la causa pública. El consejo de Estado, presidido por S. M.

constitucional con asistencia de todos los secretarios del Despacho, ha intervenido en tomar las medidas análogas á cortar de raiz no solo las sentencias del dia cinco de este mes, que os he leido, si tambien las que en lo succesibo pudieran alterar el buen orden. El nuevo encargo de S. M. para que se cele en el mas puntual cumplimiento de la Constitucion, pone en mayor vigilancia (si cabe) á las autoridades, y estas, que solo aspiran al bien universal de la nacion serán inflexibles é inexorables contra los que resulten reos. Si hasta el día se ha abusado por muchos (indignos del nombre de españoles) del espíritu de lenidad, que ha animado al Gobierno constitucional, en adelante la justa balanza de la ley, pesará la gravedad del crímen, y este será castigado con el rigor establecido y sancionado en aquella.

à A donde se dirigen los enemigos de la Constitucion? Que fin se proponen en verter proposiciones subersivas y noticias falsas que por sí mismas se desvanecen? Lo he dicho mas de una vez y lo repito. Una anarquía sangui-naria, un encadenado tropel de desgracias y un confuso desorden del que serian las primeras infelices víctimas Ios mismos motores de tan horrorosa escena. La infausta suerte de los Guardias de Corps, la del caudillo Abuelo, y sus complices, acreditará en breve la verdad, de que si ha sido compasiva la Constitucion, para perdonar defectos cuyo origen tuvieron en la ignorancia, será justiciera en castigar crimenes hijos de la perversidad, por que el gobier no cansado ya de sufrir y disimular amenaza à todos los transgresores de la ley con el rigor de ella.

No hay escusa ciudadanos de Tafalla: os he predicado la verdad, os he prevenido contra los intrigantes, os he patentizado, sus falsedades; os he dicho que los eger-citos rusos, de que os han hablado los perturbadores del orden son egercitos imaginarios, y soñados en el acalorado espacio de su impotente, vil, y cobarde fantasia.

Las desgracias del dia cinco, abultadas por los enemigos de la Constitucion, para arredrar á las Milicias nacionales son supuestas, son falsas é hijas de la mentira : los Milicianos de Madrid han sostenido con el mas noble entusiasmo los derechos suyos y de toda la Nacion; un solo soldado de ella ha sido herido, y la sangre de este en vez de acobardar, y hacer sucumbir à sus consocios, los anima, y dá nuevo valor para pelear contra todos sus adversarios, y requirir de la sangre de estos la que derramaron de aquel. Si la sangre de Abel clamó desde la tierra hasta penetrar el alto cielo ; la sangre de un miliciano nacional herido, clama tambien á toda la Nacion, para que vindique su causa, causa publica, causa sagrada, causa que ha tomado á su cargo el Rey Consti-

rucional, el Consejo, y la Nacion. Vivid tranquilos, amados feligreses; no hay rusos, no hay potencias ni malos ciudadanos que puedan romper el lazo de union de amor social y religioso, que une los corazones de los españoles gobernados por una tan sabia Constitucion. Ella nos presenta como bases principa-1es el amor á Dios, y la observancia de su Religion sacrosanta, imponiendo pena de muerte á los trangresores, que traten de sembrar en nuestro suelo la cizaña de otra secta, que dilacere su unidad. Ella dá al Rey con todas las atribuciones que le competen como á primera persona de la Monarquia , y de consiguiente nos manda le amemos como á un Padre que se desvela en interes de sus hijos: ella en fin nos instruye de que la union, el amor social, y la obediencia à las legítimas autoridades vigentes, son las almas de la sociedad española.

Cuando experimenteis todas sus ventajas os cerciorareis mas de esta verdad, las que ya vais esperimentando, deben abrir los ojos de nuestra esperanza á las ulteriores. Labradores, decidme, ¿ Que derechos teniais en el anterior gobierno sobre vuestras posesiones? No os acordais que el dominio util residia à medias entre vosotros, y las republicas que os privaban el usufruto de las yerbas que producen vuestros campos? Ahora como verdaderos y abso-Jutos señores de estas tierras adquiridas al sudor de vuestro rostro podeis pasturar en ellas vuestros ganados, ó lucrarlas arrendándolas á vuestro gusto y mayor utilidad. Ahora sois señores y usufructuarios de todos los años cuan_ do antes solo lo erais aquel en que sembrabais vuestros cam_

pos. Pastores que con tantas fatigas custodias vuestros ganados, ellos os proporcionan ahora vuestro sustento el dia en que lo necesitais porque la Constitucion os da facultad para que useis de vuestro derecho, matando vuestras reses y vendiéndolas en las calles y plazas; cuando anteriormente teniais que mendigar de los mismos comprado, res el precio ínfimo para ocurrir á vuestra apurante necesidad: si una sola res os basta para salir de vuestra urgencia, no os vereis ya en el duro conflicto de enagenar todo el rebaño, porque el público abastecedor arrendatario, no quiera comprar una sola obeja. Comerciantes, industriosos ciudadanos, todos teneis abiertas las puertas de la libertad, para proporcionaros con la lícita industria vuestro sustento. Poderosos hacendados, cada dia vereis mas asegurados vuestros derechos, vuestras propiedades y vuestra tranquilidad aun en vuestras mismas casas: estas no se hallarán allanadas tan fácilmentente por los ladrones, y rateros, pues las milicias nacionales guardarán vuestras puertas y á sueño suelto disfrutareis del reposo en el seno de vuestras familias. Los milicianos nacionales entusiasmados por el bien de sus concludadanos, os protegerán con su amor, y con sus armas. Desde el momento que delante de las sagradas aras presten el solemne juramento que ordena el reglamento, esta obligacion sagrada les hará mirar con mayor interés, afan mas grande que su propia causa la de la pública tranquilidad. Ilustre Señor, á V. S. creo compete el señalamiento

del dia para tan religioso acto, no se difiera ya por mas tiempo, no sea que nos arguyan á los de Tafalla de poco adictos al sistema constitucional, cuando creo firmemente, son pocos los pueblos de la monarquía que nos aventajen. Por las calles y plazas no se oyen sino canciones patrióticas; los niños en graciosas algazaras las cantan sin cesar, argumento cierto de que sus mayores las aprueban aun mas que sus mismos padres les instruyen y acarician para que no canten otras que estas, que son vivas á la patria. A nuestra patria que por la Constitucion nos exhorta á observar la religion de Jesucristo en que hemos nacido, en la que vivimos y moriremos si es necesario para sostenerla y conservarla pura sin mancha de alguna secta. A nuestra patria, que nos intima el amor filial á nuestro amado Rey constitucional Fernando VII, y sus legítmos succesores. A nuestra patria que no respira ácia sus hijos y ciudadanos, sino amor, union, paz, armonía

y gobierno moderado. Viva pues, amados feligreses, viva la religion de Jesucristo. Viva la Constitucion de la monarquia española. Viva el Rey constitucional. Viva la patria en union y armoniosa paz. Y los perturbadores de esta, no permitais Señor, permanezcan en su obstinada perversidad. Iluminad su entendimiento para que deponiendo su error y convencidos de la verdad la amen, y todos en union santa caminemos segun vuestros divinos preceptos hasta la consecucion del premio eterno, que es la gloria. Amen.

NOTICIAS PARTICULARES. Literatura. Prontuario para la Milicia nacional que comprende el último reglamento de este cuerpo, las atribuciones militares, el manejo del arma, manual de guias con una lámina que representa la instruccion práctica del egercicio, y una coleccion de figuras que representan todas las señales del mando de la espada para los toques del tambor, un tomo en 8º

Porlier en su última hora, monólogo.

Devociona rios para el Santo sacrificio de la Misa,

un tomito muy pequeño encuadernado en tafilete. Se hallarán estas obritas en la librería de Jauregui, y ademas una copiosa coleccion de comedias y sainetes, y algunas piezas patrioticas.

Pérdida. El que hubiese encontrado un rosario engarzado en plata, de seis dieces, y una medalla de plata, se servirá manifestarlo á su dueño que vive en la calle de las Danzas número 45.

Nodrizas. En la calle de la Imprenta número 159 daran razon de una de 26 años de edad y 12 meses de leche.

Retorno. En la posada del Pilar hay una tartana para Barcelona o su carrera.

Man lacestal i Oak